



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ROPA DE TRABAJO Y COMPLEMENTOS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL, INICIATIVAS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN , CONSUMO Y ALMACÉN DE ACOPIOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro de vestuario y complementos destinados al personal municipal de los servicios de consumo, acción social, participación ciudadana, educación y almacén de acopios durante los años 2017, 2018, y 2019.

Las cantidades a adquirir para cada lote así como el precio establecido se especifican en los anexos 1,2 y 3.

Los modelos de los escudos y texto que deberán serigrafarse o bordarse contarán con el escudo de Valladolid y el texto: "Ayuntamiento de Valladolid".

2.- ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO

2.1 El número de prendas a adquirir, tiene carácter indicativo sin que suponga un compromiso por parte del Ayuntamiento el adquirir todas las prendas indicadas en el anexo. El suministro efectivo de prendas se realizará para cada año de acuerdo con las necesidades que surjan. El plazo máximo de entrega será de 45 días naturales desde la fecha de notificación de los pedidos.

2.2 Se han establecido seis lotes, en los cuales se encuentran recogidas las necesidades de vestuario y complementos del personal municipal de los Servicios de Consumo, Intervención Social, Iniciativas Sociales, Participación Ciudadana, Educación, Almacén de Acopios.

3.- MUESTRAS.

3.1 **De cada una de las prendas ofertadas se adjuntará una muestra, pudiendo aportar una variante manteniendo una única proposición económica**, que se entregarán en la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica en el momento de la presentación de la oferta y siempre dentro del plazo de presentación de éstas.

Aquellos licitadores que presenten ofertas al Lote 2, entregarán también una muestra - modelo de los escudos y texto que deberán serigrafarse o bordarse en las prendas que procedan a solicitud de esta Administración, y que contarán con el escudo de Valladolid y el texto: "Ayuntamiento de Valladolid".



3.2 Las muestras/variantes irán etiquetadas individualmente, indicando al menos, composición y porcentaje de composición de la misma y tipo de lavado / secado.

3.3 La muestra/variante quedarán a disposición de las empresas licitantes una vez adjudicado el concurso y transcurridos los plazos que correspondan, a excepción de las correspondientes a la empresa adjudicataria, en cuyo caso quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Valladolid.

3.4 Las empresas que no retiren este material en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la posibilidad de retirarlos perderán el derecho a recuperarlo.

3.5 La prenda o calzado de muestra/variante presentado por la empresa adjudicataria deberán cumplir todas las características especificadas en el punto 4 de este pliego y servirán como referencia para la definición de características de tejidos, de forma, de color, de confección, y de tallaje.

Si la muestra/variante no se presenta en los colores indicados en el apartado 4 de este pliego, se aportará una muestra textil con la apariencia del color exigido, o bien se acreditará en la documentación técnica la disponibilidad de la prenda en dichos colores.

3.6 El vestuario deberá cumplir lo dispuesto en todas las normativas que le sean de aplicación.

3.7 La empresa adjudicataria garantizará que las prendas especificadas en el apartado 4 de este pliego estarán disponibles en toda la gama de tallas existentes en el mercado. Por la empresa adjudicataria se realizarán, sin coste adicional alguno, los ajustes de ropa precisos para adaptar la prenda a las características físicas del trabajador (bajos, cintura...).

3.8 La empresa adjuntará como máximo en 2 folios a 1 cara, una breve explicación del siguiente punto:

Planificación de los suministros y entregas, plazos, servicio postventa y servicio de atención al cliente.

3.9 Dentro de la misma propuesta económica en caso de alergia o intolerancia a los materiales de confección se comprometerá a suministrar la prenda mas apropiada para el trabajador.

4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRENDAS.

4.1 Especificación del contenido de los lotes:

LOTE 1.

- A) **TRAJE CABALLERO.**
- Tono azul marino.



- Confección compuesta de americana y pantalón.
- Americana, modelo de 2 o 3 botones.
- El modelo de pantalón deberá tener dos bolsillos delanteros sesgados.
- Composición 60% lana (se admitirá una variación máxima del +/- 20%)

B) TRAJE SEÑORA.

- Tono azul marino.
- Confección compuesta de americana y pantalón o falda.
- Americana, modelo de 2 botones.
- El modelo de pantalón deberá tener dos bolsillos delanteros sesgados,
- El modelo de falda será de corte recto deberá tener dos bolsillos y una abertura detrás para facilitar el movimiento.
- Composición 60% lana (se admitirá una variación máxima del +/- 20%)

B) PANTALÓN AZUL MARINO INVIERNO CABALLERO.-

- El modelo deberá tener dos bolsillos delanteros.
- Composición 60% lana (se admitirá una variación máxima del +/- 20%)

C) PANTALÓN AZUL MARINO O FALDA INVIERNO SEÑORA.-

- El modelo deberá tener dos bolsillos delanteros.
- El modelo de falda de corte recto deberá tener dos bolsillos y una abertura posterior para facilitar el movimiento.
- Composición 60% lana (se admitirá una variación máxima del +/- 20%)

D) PANTALÓN AZUL MARINO VERANO CABALLERO.-

- El modelo deberá tener dos bolsillos delanteros.
- Composición del tejido apropiado para el tiempo cálido.

E) PANTALÓN AZUL MARINO O FALDA AZUL MARINO VERANO SEÑORA.-

- El modelo deberá tener dos bolsillos sesgados sin pinzas. La pernera del pantalón recta.
- El modelo de falda de corte recto deberá tener dos bolsillos y una abertura detrás para facilitar el movimiento.
- Composición del tejido apropiado para el tiempo cálido

LOTE 2. (como se ha indicado en el punto 3.1, aparte de las muestras de las prendas ofertadas a este lote, deberá aportarse una muestra-modelo de escudo para su serigrafiado en las prendas que proceda).

A) BLUSA MANGA LARGA SEÑORA.



- Color azul grisáceo con un bolsillo tipo plastón en el lado izquierdo.

B) CAMISA MANGA LARGA CABALLERO.

- Color azul grisáceo con un bolsillo tipo plastón en el lado izquierdo.

C) POLO MANGA CORTA UNISEX

- Composición 100% algodón 3 botones con cuello.
- Color azul grisáceo

D) JERSEY UNISEX

- Color azul marino.
- Cuello caja o pico.
- Punto fino ligero.
- Mangas y bajos con puño.
- Composición 50% lana (se admitirá una variación máxima del +/- 20%)

E) CHAQUETA PUNTO BOLSOS SEÑORA.

- Color azul marino.
- Diseño similar a la americana del traje para poder sustituir a éste.
- Tendrá 2 bolsillos inferiores útiles
- Cierre central de botones
- Las mangas serán sin puños.
- Composición 50% lana (se admitirá una variación máxima del +/- 20%)

F) CHAQUETA PUNTO BOLSOS CABALLERO.

- Color azul marino.
- Diseño similar a la americana del traje para poder sustituir a éste.
- Tendrá 2 bolsillos inferiores útiles
- Cierre central de botones
- Las mangas serán sin puños.
- Mismo color que el de la chaqueta de señora.
- Composición 50% lana (se admitirá una variación máxima del +/- 20%)

G) CORBATA CABALLERO.

- Corbata de diseño atractivo que combine con el color azul marino del vestuario.

LOTE 3.

A) BOTA

- De color negro o azul marino.
- Lisos y flexibles de horma ancha.



- Forro acolchado, higiénico, transpirable, resistente.
- Planta extraíble, absorbente, transpirable.
- Con suela antideslizante de poliuretano o caucho.
- Elaborada en piel-flor.
- Unisex

B) ZAPATO CABALLERO INVIERNO

- De color negro o azul marino.
- Fabricado en piel flor, forro de piel, piso de caucho, látex o poliuretano, montado en kiowa , tipo mocasín o cordones.

C) ZAPATO CABALLERO VERANO

- De color negro o azul marino.
- Fabricado en piel flor, forro de piel, piso de caucho, látex o poliuretano, montado en kiowa , tipo mocasín o cordones.

D) ZAPATO SEÑORAL INVIERNO

- De color negro o azul marino.
- Fabricado en piel flor, forro de piel, piso de caucho, látex o poliuretano, montado en kiowa , tipo mocasín o cordones.

E) ZAPATO SEÑORA VERANO

- De color negro o azul marino.
- Fabricado en piel flor, forro de piel, piso de caucho, látex o poliuretano, montado en kiowa , tipo mocasín o cordones.

LOTE 4

Bota de Trabajo.-

- Fabricada en piel box-calf flor hidrofugada, fabricación montado o inyectado, forro membrana tex termosellada, cierre de fuelle con ganchos y ojete acolchada en tobilleras, piso de caucho o poliuretano antideslizante. (color negro).
- Forro acolchado, higiénico, transpirable.
- Con suela antideslizante de poliuretano o caucho color negro.
- Planta extraíble, absorbente, transpirable.
- Unisex.

LOTE 5

- **Calcetín invierno.** 100% lana
- **Calcetín verano.** 100% algodón (hilo de Escocia)
- **Panty señora.** 100% acrílico.
- **Guante cuero fino.** Todo piel flor vacuno, color negro, forrados de franela.

LOTE 6



A) Prenda abrigo-parka.

- Color azul. Confeccionada con bolsillos exteriores con cremallera o botón, costuras exteriores deberán ser termoselladas. Interior desmontable o acolchado, ajustará interiormente, mediante cremalleras y cordón a la zona del cuello, con la cazadora. En tejido 100% poliéster, térmico y transpirable.

B) Parka.

- Prenda de abrigo amplia y de uso contra el frío, lluvia y viento por lo que todas sus costuras exteriores deberán ser termoselladas. Compuesto por material aislante, impermeable y transpirable. Color azul. Confeccionada con bolsillos exteriores e interior con cremallera o botón.
- Interior desmontable o acolchado, ajustará interiormente, mediante cremalleras y cordón a la zona del cuello, con la cazadora. En tejido 100% poliéster, térmico y transpirable

4.2 En las características de las prendas se valorará que los tejidos de las prendas, en los tres primeros lotes, sean de fibra natural,

4.3 Se valorará el cuidado y conservación de las prendas y material. Todas deberán poderse lavar a máquina como mínimo a 40º, excepto el traje señora/ caballero, y plancharse.

4.4 La composición del tejido garantizará la resistencia de los colores al lavado en máquina y a la luz. Los colores y tonalidades del vestuario masculino y femenino deberán ser idénticos.

4.5 El nº de prendas tanto de caballero como de señora especificadas en el anexo pueden variar en función de las necesidades del servicio, de forma que se pueda elegir entre ellas.

Valladolid, a 17 de Julio 2017


Fdo: Rafael Valdivieso Ortega

Director del Servicio de Participación
Ciudadana y Juventud


Fdo: Mª Ángeles Zancajo Herrera

Jefa de centro de promoción
educativa



Fdo: Caridad Torrecilla Gómez

Subdirector del Servicio de
iniciativas Sociales

Fdo: María Raquel Planillo Cárdena

Subdirectora programas de inclusión
Social



TERESA ARRANZ JACENTIN
SUB.DRA DEL SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO

Fdo: Miguel Ángel Sancho Cuesta

Director del Salud y Consumo



Fdo: Teófilo Serna Morales

Jefe de la U. R. Interior

Ayuntamiento de Valladolid



Área de Hacienda, Función Pública y
Promoción Económica
Departamento de Gestión Presupuestaria
y Financiera
Sección de Compras
Código 2121